



Concejo Municipal

ACUERDO COM-13-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 253 y 255 garantiza la autonomía municipal y que las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Municipalidad de Guatemala velar por la correcta recaudación y control de sus ingresos, ya que la asignación de recursos a las distintas actividades y proyectos, varían de acuerdo a su ejecución; por consiguiente, es factible reorientar, fortalecer y actualizar las fuentes de financiamiento para cumplir los planes de trabajo.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal emitió el Acuerdo COM-36-2022 con fecha cinco de diciembre del año dos mil veintidós, en el cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2023 y sus respectivas normas de ejecución, por la suma de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q.1,776,000,000.00).

CONSIDERANDO:

Que según resolución número COM-2728-2022 del Concejo Municipal se resolvió autorizar la aceptación de la subvención de un monto de ciento veinticinco mil euros (€125,000.00), a ser otorgado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-, a través de una Cooperación Financiera No Reembolsable, para el financiamiento del "Programa de Mejora del Espacio Público del Conjunto Monumental de la Catedral Metropolitana, zona 1, con Enfoque de Prevención de Violencia de Género en la Ciudad de Guatemala".

CONSIDERANDO:

Que según resolución número COM-2846-2022 del Concejo Municipal se resolvió aprobar la subvención de doscientos noventa y ocho mil treinta y siete euros (€ 298,037.00), a ser otorgada por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- y la Unión Europea -UE-, a favor de la Municipalidad de Guatemala, a través de una Cooperación Financiera No Reembolsable dentro de la iniciativa "LAIF City Life", la cual será utilizada en la formulación de estudios técnicos de prefactibilidad para el desarrollo del proyecto denominado "Plan de Desarrollo Urbano Integrado del Área Norte de la Ciudad de Guatemala".



Concejo Municipal

Hoja No. 2
Acuerdo COM-13-2023

POR TANTO:

En el uso de las facultades que le confieren los artículos 100, 127 y 133 del Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas; y artículo 53 del Acuerdo No. COM-36-2022 del Concejo Municipal de la Ciudad de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1. Ampliar el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala. Se aprueba la distribución analítica de la Reprogramación al Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q.3,495,861.60)**, conforme se detalla a continuación:

	INCREMENTO	TOTAL
16 Transferencias Corrientes		
4 Donaciones corrientes		
20 De organismos e instituciones internacionales		
30 Plan de desarrollo urbano integrado del área norte de la ciudad de Guatemala (Resolución # COM-2846-2022)		2,453,858.49
31 Programa de mejora del espacio público del conjunto monumental de la catedral metropolitana, zona 1 con enfoque -PVGCG- (Resolución # COM-2728-2022)		1,042,003.11
	TOTAL INCREMENTO	3,495,861.60

Artículo 2. Ampliar al Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala. Se aprueba la distribución analítica de la Reprogramación al Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q.3,495,861.60)**, en los programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras siguientes:

	INCREMENTO	PARCIAL	TOTAL
Programa:	01 Actividades centrales		
Subprograma:	00 Sin subprograma		
Proyecto:	000 Sin proyecto		
Actividad:	004 Direcc. De Administ. Financ. Integrada Mpal.		

df

df



Concejo Municipal

Hoja No. 3
Acuerdo COM-13-2023

Obra:	000 Sin obra		
2023.12100101.01.00.000.004.000.194.6106030135	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	78.44	
2023.12100101.01.00.000.004.000.194.6106030136	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	<u>78.52</u>	156.96
Programa:	11 Gestión de la salud y medio ambiente municipal		
Subprograma:	02 Control del medio ambiente municipal		
Proyecto:	001 Medio Ambiente Municipal		
Actividad:	000 Sin actividad		
Obra:	007 Dirección de Planificación Urbana		
2023.12100101.11.02.001.000.007.181.6106030135	Estudios, investig. y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad		2,453,780.05
Programa:	13 Desarrollo social municipal		
Subprograma:	00 Sin subprograma		
Proyecto:	000 Sin proyecto		
Actividad:	004 Fortalecimiento municipal (donaciones)		
Obra:	000 Sin obra		
2023.12100101.13.00.000.004.000.328.6106030136	Equipo de cómputo		46,027.59
Proyecto:	001 Desarrollo social		
Actividad:	000 Sin actividad		
Obra:	002 Fortalecimiento municipal (inversión)		
2023.12100101.13.00.001.000.002.214.6106030136	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	46,100.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.219.6106030136	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	1,100.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.223.6106030136	Piedra, arcilla y arena	336,092.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.224.6106030136	Pómez, cal y yeso	543.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.232.6106030136	Acabados textiles	1,330.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.261.6106030136	Elementos y compuestos químicos	15,906.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.263.6106030136	Abonos y fertilizantes	780.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.267.6106030136	Tintes, pinturas y colorantes	4,110.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.268.6106030136	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	174,891.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.269.6106030136	Otros productos químicos y conexos	45,797.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.274.6106030136	Cemento	216,606.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.275.6106030136	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	34,485.00	

df

df



Concejo Municipal

Hoja No. 4
Acuerdo COM-13-2023

2023.12100101.13.00.001.000.002.281.6106030136	Productos siderúrgicos	39,652.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.283.6106030136	Productos de metal y sus aleaciones	6,064.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.284.6106030136	Estructuras metálicas acabadas	17,609.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.286.6106030136	Herramientas menores	25,017.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.289.6106030136	Otros productos metálicos	418.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.292.6106030136	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	1,363.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.297.6106030136	Materiales, prod y acc eléct, cableado estructurado de redes inform y telefónicas	2,695.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.298.6106030136	Accesorios y repuestos en general	23,282.00	
2023.12100101.13.00.001.000.002.299.6106030136	Otros materiales y suministros	2,057.00	995,897.00
TOTAL INCREMENTO			3,495,861.60

Artículo 3. Autorizar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- para que, a través del Departamento Técnico de Presupuesto, realice las operaciones que correspondan, a efecto de actualizar los saldos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el tres de mayo del año dos mil veintitrés.


Lic. Héctor Leonel Flores García
 Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
* GUATEMALA *


Ricardo Quiñónez Lemus
 Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
ALCALDE
GUATEMALA

DS